

Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero de 2026.

VISTOS: La Resolución Directoral N° 021-2025-DIRESA-DR, de fecha 15 de enero de 2026; Resolución Ejecutiva Regional N° 275-2025-DIRESA-HRM/01, de fecha 01 de agosto de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0101-2011-GR/MOQ, del 15 de febrero del 2011, se resuelve crear la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional de Moquegua, en el Pliego N° 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el logro de objetivos y la contribución de la mejora de la calidad y cobertura del servicio público de salud y que por la función relevante la administración de la misma requiere independencia para garantizar su operatividad, teniendo como representante legal a su director;

Que, en el numeral 14.1 literal a, c y f del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, de fecha 06 de enero del 2025, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutorios sobre acciones de personal, como la designación en cargo de confianza o de libre designación, encargo de funciones y de puesto y la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la encargatura es la forma de desplazamiento temporal para el desempeño de funciones de responsabilidad de dirección. Esta se rige de acuerdo a la normativa de la materia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia correspondiente. Puede presentarse como Encargo de puestos, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; o Encargo de funciones, acción mediante la cual se autoriza el desempeño de las funciones por ausencia comisión de servicio.

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92-INAP-DNP (en adelante el Manual de Desplazamiento), establece que el encargo se formaliza con la resolución del Titular de la entidad.

Que, De acuerdo con el artículo 82 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es una acción administrativa temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Directoral N° 275-DIRESA-HRM/DE de fecha 01 de agosto de 2025, se encarga a la servidora Nely Cecilia Sardon Condori, en adición a sus funciones, la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua.

Que, a través de la Resolución Directoral N° 021-2026-GRM-DIRES-DR de fecha 15 de enero de 2026, la Dirección Regional de Salud resuelve encargar el puesto a partir del 16 de enero de 2026 para desempeñar las funciones del cargo de jefe/a de la Unidad de Logística (DS) de la Unidad Ejecutora 402 Hospital Regional Moquegua de la Dirección Regional de Salud Moquegua a la servidora Adriana del Rosario Castro Espinboza.

Que, el Memorandum N° 070-2026-DIRESA-HRM/01, de fecha 19 de enero de 2026, la Dirección Ejecutiva dispone sede por concluida la encargatura de funciones de la C.P.C, Nely Cecilia Sardón Condori en Unidad de Logística.

Estando a la disposición emitida, con los documentos de visto y a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades programadas para el cumplimiento de los fines institucionales que tiene la Unidad de Logística del Hospital Regional de Moquegua; la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y en uso de las atribuciones conferidas, al director Ejecutivo, en el numeral 3, del Manual de Organización y Funciones (MOF), aprobado mediante Resolución Directoral N° 351-2010-DRSM-DG;



Resolución Ejecutiva Directoral

Moquegua, 20 de enero de 2026.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - DAR POR CONCLUIDA, la encargatura de la servidora **C.P.C. NELY CECILIA SARDON CONDORI**, en la **Unidad de Logística** del Hospital Regional de Moquegua, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, siendo su último día en el cargo el 20 de enero de 2026, dándole las gracias por los servicios prestados durante el desempeño del cargo.

Artículo 2º. – NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados, para conocimiento y cumplimiento, a la Oficina de Administración para que a través de la Unidad de Personal se dé cumplimiento estricto.

Artículo 3º. - REMITASE a la Unidad de Estadística e Informática, para su respectiva publicación en la página web Hospital Regional de Moquegua (www.hospitalmoquegua.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



HOSPITAL REGIONAL DE MOQUEGUA

DR. OTTO OLIVEROS SUAREZ ANGLÉS
CMP. 034923 - RNE 038198
DIRECTOR EJECUTIVO

OOSA/DE
LRM/AL
(01) ADMINISTRACION
(01) UNIDAD DE PERSONAL
(01) PLANEAMIENTO ESTRATEGICO
(02) INTERESADOS
(02) LEGAJO
(01) REMUNERACIONES
(01) ESTADÍSTICA
(01) ARCHIVO